

Radicación: N° 75-2015  
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Manuel Barreto Urrego  
Accionado: Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Ibagué-Infibague



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiséis (26) de Febrero de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 75-2015  
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MANUEL BARRETO URREGO  
Demandado: INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIO Y DESARROLLO DE IBAGUE-INFIBAGUE

Del estudio de la demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de MANUEL BARRETO URREGO contra INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIO Y DESARROLLO DE IBAGUE-INFIBAGUE, se advierte que no se dio aplicación a lo estipulado en el art. 162 numeral 4 de la Ley 1437 de 2011, que establece que cuando se trate de la impugnación de un acto administrativo, debe indicarse las normas violadas y explicar el concepto de su violación, siendo ésta la parte que requiere mayor esmero en su elaboración, puesto que fuera de que se deben determinar las normas que se estiman violadas por la actividad de la administración, se tiene que explicar el sentido de tal infracción, lo que no ocurre en el presente caso, puesto que en la demanda no se indican las normas que se consideran violadas, debiéndose además realizar un análisis profundo del porque la entidad demandada las ha vulnerado.

Dado lo anterior. So pena de **RECHAZO** se **INADMITE** la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que allegue copia de la demanda y sus anexos para el traslado al Ministerio Público.

Reconózcase al Dr. ARMANDO POLANCO CUARTAS, como apoderado de la parte demandante, en los términos del poder conferido.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué